

Fueros y Revolución en el origen de la II Guerra Carlista*

(Fueros and Revolution in the origin of the Second Carlist War)

Urquijo Goitia, Mikel
Univ. del País Vasco
Dpto. de Historia Contemporánea
Apartado 644
48080 Bilbao

BIBLID [1136-6834 (1998), 26: 165-178]

El artículo plantea los antecedentes de la Revolución de 1868 en España y su escasa incidencia en las provincias vascas. Continúa con el desarrollo de la Revolución y los conflictos que se plantean en la misma. Por una parte los basados en los Fueros y por otra, el enfrentamiento entre carlistas y liberales, y su caracterización. Finaliza con algunas propuestas de investigación.

Palabras Clave: País Vasco. Siglo XIX. Conflicto. Fueros. Revolución. Liberales. Carlistas.

Artikuluak Espainian 1868.eko iraultzaren aurrekoak eta euskal lurraldearen eragin txikia azaltzen dizkigu. Iraultza-ren gorakadarekin eta agertuko diren gatazkarekin jarraitzen ditu. Alde batean, foruen oinarritako gatazkak eta bestean, liberal eta karlisten arteko desadostasunak. Bukatzeko, ikerkuntza proposamen batzuk azpimarratzen dira.

Giltz-Hitzak: Euskal Herria. XIX. mendea. Gatazka. Foruak. Iraultza. Liberales. Karlistak.

L'article explique les antécédents de la Révolution de 1868 en Espagne, et sa mince incidence dans les provinces basques. Continue avec le déroulement de la Révolution et les conflits qu'on se pose dans la même. Per un côté ceux qui sont fondés sur les Fueros et pour l'autre, l'affrontement entre les carlistes et les libéraux, et sa caractérisation. On fini avec quelques propositions d'investigation.

Mots Clés: Pays Basque. XIXème siècle. Conflite. Fueros. Revolution. Libéraux. Carlistes.

La II Guerra Carlista vendrá precedida de un periodo de inestabilidad, el Sexenio Demo-

* Este artículo se ha elaborado a partir de las conclusiones de mi tesis doctoral: *El Sexenio Democrático en País Vasco (1868-1876)*. Dado el escaso número de ejemplares realizados por el Servicio Editorial de la U.P.V.-E.H.U. he considerado interesante reproducir y profundizar, al menos, en la última parte del libro.

crático, en el que en el País Vasco se irán haciendo evidentes los antecedentes de la guerra. A lo largo de estos años, se irá desarrollando un enfrentamiento creciente entre carlistas y liberales, en el que los fueros y las relaciones con las nuevas autoridades surgidas de la revolución no carecerán de importancia.

LOS ANTECEDENTES DE LA REVOLUCIÓN

La caída de Isabel II estuvo precedida por un periodo de crisis económica, de subsistencias y política que llevó a la monarquía de los Borbones al desastre¹. En el País Vasco también se hicieron notar tanto los efectos de la crisis económica como los de la de subsistencias, aunque atenuados² por las medidas adoptadas por las autoridades locales y nacionales³. Por otra parte, la agitación política que vivía el país tuvo un escaso efecto por la debilidad de los grupos demócratas en estas provincias⁴.

El carlismo, que podría haber sido el motor de la sublevación dado el apoyo que demostró tener entre la población vasca, no colaboró activamente en la Revolución por sus diferencias con los otros grupos de oposición⁵ y por su escasa organización en los tiempos que precedieron al Sexenio. Esta debilidad orgánica del tradicionalismo fue una de las consecuencias del régimen posterior al Convenio de Bergara. En él, el reforzamiento de las competencias de las diputaciones vascas junto con el acercamiento entre liberales moderados y carlistas templados, llevaron a la creación de un bloque de poder uniforme empeñado en la defensa de la autonomía provincial⁶. De este modo se consiguió desactivar temporalmente el

1. Sobre la crisis que precedió a la caída de la monarquía de Isabel II ver los ya clásicos trabajos de FONTANA, J. "Cambio económico y crisis política. Reflexiones sobre las causas de la revolución de 1868", en FONTANA, J. *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona 1983, p. 114-123; SANCHEZ ALBORNOZ, N. *España hace un siglo una economía dual*, Madrid 1988, p. 98 y ss. y COSTAS COMESAÑA, A. *Apogeo del liberalismo en "La Gloriosa". La reforma económica en el Sexenio liberal (1868-1874)*, Madrid 1988, p. 8 y ss. Sobre las diversas interpretaciones sobre las causas políticas y económicas ver FUENTE MONGE, G. de la "La Revolución de septiembre de 1868 en España: estado de la cuestión", en ALVAREZ JUNCO, J. (comp.). *Populismo caudillaje y discurso demagógico*, Madrid 1987, p. 27-72.

2. Algunos ejemplos de los efectos de la crisis económica en las provincias vascas se pueden ver en: Archives du Ministère des Affaires Etrangères, Correspondance Consulaire et Commerciale (San Sebastian), vol. 8, p. 135 y ss y p. 144 y ss. Informes del Cónsul francés al Ministro, 26 y 31 de enero de 1868. Para la crisis financiera *Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya*, 14 de marzo de 1868.

3. Para estas medidas ver Archives du Ministère des Affaires Etrangères, Correspondance Consulaire et Commerciale (Bilbao), vol. 9, p. 84 y ss. Informe del Cónsul francés al Ministro, 28 de marzo de 1868; Actas de las Juntas Generales de Alava, 4 de mayo de 1866 y 7 de mayo de 1868, Archivo General del Señorío de Vizcaya, Régimen Foral, R. 24, L. 1 Carta del Gobernador militar de Bizkaia a la Diputación, 26 de agosto de 1867; *Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa*, 28 de febrero de 1868 y Actas de las Juntas Generales de Guipuzcoa, 2 de julio de 1868.

4. Esta era la opinión del Cónsul francés en Bilbao, Archives du Ministère des Affaires Etrangères, Correspondance Consulaire et Commerciale (Bilbao), vol. 8, p. 337 y ss. Informes del Cónsul francés al Ministro, 22 y 25 de junio de 1866, también corroborada por el diario alemán *Kölnische Zeitung* (27 de junio de 1868): "La propaganda revolucionaria se extiende por todo el país, desde las grandes ciudades al más apartado rincón, con excepción de Navarra y las provincias Vascas", cit. en ALVAREZ GUTIERREZ, L. *La Revolución de 1868 ante la opinión alemana*, Madrid 1976, p. 63.

5. Sobre las conversaciones con los carlistas ver PIRALA, A. *Historia Contemporánea. Anales desde 1843 hasta la conclusión de la última Guerra civil*, Madrid 1876, vol. III, p. 176 y ss.

carlismo, que volvió a recobrar su vigor con el advenimiento de la *Gloriosa*. El nuevo régimen, con su legislación democrática, anticlerical y uniformizadora, se convertirá en el blanco de las iras de los católicos vascos que utilizaron la Religión y los Fueros como elementos centrales de su mensaje para movilizar a los ciudadanos de estas provincias en favor de la causa tradicionalista.

LA REVOLUCIÓN

El cambio político operado en septiembre de 1868, al igual que en otros lugares de España, fue aceptado en las Provincias Vascongadas tras el hundimiento definitivo del régimen, sin excesivo entusiasmo⁷. La razón de ello, además de las ya citadas, puede ser la falta de sentido en estas provincias de las reivindicaciones expresadas en el programa revolucionario. En estas tierras, las peticiones de abolición de quintas y consumos e implantación del sufragio universal no despertaban grandes pasiones. Los vascos estaban eximidos del servicio militar, su especial sistema fiscal les alejaba de la recaudación de consumos efectuada por el Gobierno, ya que únicamente contribuían en la provincia y el fruto de sus impuestos era más perceptible para el ciudadano que en otros lugares⁸. Por último, el sufragio universal no era una preocupación importante en un país donde los elementos demócratas se circunscribían a una exigua minoría en algunos núcleos urbanos.

La peculiaridad que observamos respecto a otros lugares de España en los primeros momentos de la Revolución fue la transformación de las diputaciones de Alava y Bizkaia en Juntas. Aquí no sólo las antiguas autoridades mantuvieron su poder, sino que la propia institución, la Diputación, se transformó en Junta, para volver a constituirse como Diputación con la disolución de las Juntas⁹. En este tránsito se trató de aumentar su marco competencial hasta el máximo, con la problemática aprobación de la reintegración total de los Fueros¹⁰. No sólo la forma, sino también la composición de estas Juntas resultó peculiar. En ellas convivieron liberales y carlistas defendiendo sus intereses comunes: la defensa del control político

6. Esta idea es expresada por el Cónsul francés en Bilbao al referirse a la elección de la Diputación de Bizkaia en 1868, Archives du Ministère des Affaires Etrangères, Correspondance Consulaire et Commerciale (Bilbao), vol. 112 y ss. Informes del Cónsul francés al Ministro, 21 de julio de 1868 y también por el diario bilbaíno *Iruac Bat* (22 de julio de 1868): "El Sr. Aguirre [uno de los diputados generales], partidario del libre examen como principio de la ciencia social, y el Sr. Arrieta Mascarua [el otro diputado general], adepto de la escuela autoritaria en su más rigurosa acepción, caben dentro del palio foral, sin violentarse, sin incomodarse, sin luchas, sin antagonismo trascendentales y dolorosos para el país (...) El terreno neutral en que se reúnen la democracia moderna y el absolutismo ultramontano es el Fuero; una afección común confunde sus sentimientos y sus aspiraciones y es el amor a esta tierra privilegiada (...)".

7. La Diputación vizcaína decidió guardar "una completa neutralidad en estas críticas circunstancias", Archivo Histórico de la Diputación de Vizcaya, Actas del Regimiento General, 22 de septiembre de 1868.

8. Sobre la cuestión fiscal ver AGIRREAZKUENAGA, J. y ORTIZ DE ORRUÑO, J. "Las Haciendas Forales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya entre 1800 y 1878", en *Ekonomiaz*, (1988), nº 9-10, p. 69-92.

9. La decisión de la conversión de la Diputación en Junta en Archivo Histórico de la Diputación de Vizcaya, Actas del Regimiento General, 30 de septiembre de 1868 y la de Alava en Archivo General del Señorío de Vizcaya, Régimen Político, R. 2, L. 1.

10. Para Bizkaia, Archivo Histórico de la Diputación de Vizcaya, Actas del Regimiento General, 8 de octubre de 1868 y para Alava, Biblioteca del Seminario Diocesano de Vitoria, Fondo Antiguo, Alocución de la Junta del gobierno de la Provincia de Alava, 3 de octubre de 1868.

y autonomía de la provincia.

Vemos en Alava y Bizkaia que la Diputación, al igual que sucedió en el Bienio Progresista en el Señorío, se convirtieron en Juntas, porque en opinión de los fueristas, tanto liberales como carlistas, las únicas autoridades legítimas eran las forales en cualquier circunstancia. Tras ello encubrían su preocupación por mantener la situación de dominio preexistente, evitando que una autoridad revolucionaria pudiese alterar su control del poder provincial. También existía preocupación en la oligarquía del país, al igual que sucedía en toda España, por mantener el orden frente a los posibles abusos de unas incontrolables juntas revolucionarias. Por último, la ruptura de la continuidad foral introduciendo unas autoridades revolucionarias podría derivar en una eliminación de las instituciones forales y de las particularidades de estos territorios. Por todo ello las autoridades provinciales alavesas y vizcainas se adaptaron a las nuevas formas de la Revolución.

En Guipúzcoa, a diferencia de las otras dos provincias, se creó una Junta revolucionaria formada por liberales al margen de las autoridades forales¹¹. A pesar de ello estas últimas no desaparecieron aunque vieron eclipsado su protagonismo hasta la disolución de la Junta. La Diputación no representaba, al contrario de las otras provincias, el consenso de la élite, sino que era controlada por los carlistas, representados por Miguel Dorronsoro. La duplicidad institucional suponía la aparición de lo que iba a ser el conflicto liberal-carlista, cada sector buscando su legitimidad y apoyo en las instituciones que controlaba; los liberales en las revolucionarias y los carlistas en las forales. La duplicidad creada, se vio continuada con el nombramiento por la Junta Revolucionaria de una Diputación Provincial en el periodo que hemos denominado la interinidad, lo que supuso un gran contratiempo para la Diputación Foral, que veía amenazado su poder. La existencia de las autoridades de régimen común suponía una amenaza para el mantenimiento de las instituciones forales como únicas autoridades provinciales. A su vez podía suponer la merma de las competencias de las autoridades forales al desempeñar la Diputación Provincial las que le concedía la ley provincial.

La labor de estas Juntas de las provincias de Alava y Bizkaia, a pesar de su paralelismo con las de otros lugares de España, no dejó de mostrar ciertas especificidades¹². Los documentos constitutivos de estas Juntas de Gobierno nos muestran una muy especial característica: frente a la retórica revolucionaria, muy extendida por toda España justificando el nacimiento de las Juntas, las de las provincias vascas encontraron su legitimación en la foralidad¹³, rechazando todo posible parentesco con la Revolución. De este modo preservaban sus *derechos históricos*, consagrados por la ley de 25 de octubre de 1839 y por tanto inamovibles por cualquier previsible legislación uniformizadora. Por lo que se refiere a su labor,

11. Encontraremos noticias de la misma en PIRALA, A. *Op. cit.*, vol. III, p. 220.

12. Sobre la actividad de las Juntas ver el clásico BOZAL, V. *Juntas Revolucionarias. Manifiestos y proclamas de 1868*, Madrid 1968, y sobre las diferentes actuaciones de las mismas GONZALEZ CASTAÑEDA, T. "La Revolución de 1868 en 110 municipios españoles (Proceso de formación y obra de las Juntas Revolucionarias, desde el 19 de septiembre hasta el 31 de octubre)", en *Revista de Historia Contemporánea*, (1984) nº 3, p. 55-86.

13. Un ejemplo es la comunicación de la diputación alavesa mediante la que informa de su constitución en Junta de Gobierno: "La Diputación general, atendiendo a las circunstancias, y en uso de la autoridad que el fuero le confiere, ha acordado constituirse en Junta particular en Junta de Gobierno de la Provincia" (30 de septiembre de 1868), Biblioteca del Seminario Diocesano de Vitoria, Fondo Antiguo.

demonstraron un especial interés en el mantenimiento del orden y en la reintegración foral. Este último aspecto resulta de especial trascendencia vistas las consecuencias que produjo en los años posteriores.

Las Juntas citadas aprobaron la reintegración foral plena y la anulación de todos los contrafueros sufridos en la época anterior. Con esta medida las diputaciones trataban de buscar un respaldo legal para oponerse a toda la legislación futura que entendiesen ellas conculcar los Fueros. Pero la validez de este argumento quedó gravemente dañada al no ser reconocida esta medida, como sí lo habían sido otras, por el Gobierno Provisional. Con ello se abría un campo de continua discordia entre las autoridades provinciales y las centrales en torno a las competencias de cada una. Los diferentes gabinetes, en las leyes aprobadas, trataban a las provincias vascas como a las de régimen común. Las autoridades forales, por el contrario, consideraban que la capacidad legal de los gobiernos era limitada en prácticamente todas las cuestiones referidas a la organización y gobierno interno de estas provincias. Con ello se intentaba preservar a estas provincias de la legislación liberal considerada perniciosa para la buena marcha de la sociedad y mantener su autonomía.

En Guipúzcoa, por el contrario, la labor de la Junta podría ser equiparable a las de otras de España, dedicando escasa atención a los Fueros y atendiendo a las mismas cuestiones que las Juntas de otros lugares.

La aceptación por parte de las diputaciones de la nueva situación política marcaba un camino que no abandonarían en todo el periodo: la aceptación de todos los cambios de régimen siempre y cuando no afectasen al régimen foral. Los Fueros, es decir, la capacidad de controlar el gobierno provincial suponían la base de toda negociación política.

LOS CONFLICTOS FORALES

En el Sexenio vemos dos ejes a través de los que discurre la dinámica política: por un lado la relación entre las diputaciones vascas y el Gobierno, y por otro el proceso de enfrentamiento entre carlistas y liberales, que tuvo influencia en las relaciones antes citadas.

Las relaciones de las provincias vascas con otras autoridades vinieron marcadas por los conflictos forales, con los que hacemos referencia a las disputas entre las Provincias Vascas y el Gobierno o la Iglesia motivadas por diferentes cuestiones, pero que tienen en común que se intenta plantearlos por las diputaciones como debates en los que su actuación busca el bienestar del país cumpliendo los mandatos del Fuero, en los que se defiende la autonomía de las provincias¹⁴.

Esta conflictividad ayudó a crear una *identidad foral* frente a los intentos uniformizadores del Gobierno. La conciencia diferencial frente a las otras provincias llevó a un estrechamiento de lazos entre las provincias y a la consideración de que los privilegios de unas provincias

14. Con este término hacemos referencia a los conflictos en torno a las leyes provincial y municipal, al proyecto de imposición de cédulas de vecindad, los proyectos de modificación de las instituciones forales o los conflictos con la Iglesia. Para profundizar en la cuestión ver URQUIJO, Mikel. *Liberales y Carlistas. Revolución y Fueros Vascos en el preludio de la última guerra carlista*, Leioa 1994, p. 81-149.

eran extensibles a las otras a pesar de las diferencias entre sus ordenamientos institucionales¹⁵.

En esta búsqueda de mayores cotas de gestión confluyen dos motivos: la intención, por parte de los carlistas, de evitar la introducción de la legislación liberal en estas provincias, y el intento de mantener, tanto por los carlistas como por los liberales, el control del gobierno provincial y de las mayores cotas de poder posibles, consolidando un poder provincial fuerte con las menores limitaciones posibles. Para ello siempre era utilizada la indefinición competencial de los Fueros, que permitía cualquier reclamación basada en unos pretendidos derechos históricos. A esta nebulosa competencial contribuía extraordinariamente la tan ambigua ley de 25 de octubre de 1839, en la que las diputaciones apoyaron su defensa de los Fueros y su negativa a aceptar las diferentes leyes uniformizadoras aprobadas en el periodo.

El problema principal que se planteaba en estas negociaciones era la desconfianza del Gobierno hacia la lealtad de estas provincias. En el momento en que los liberales controlaron las diputaciones los problemas encontraron solución más rápidamente. A la vez, se intentaba consolidarlos en el poder de cualquier manera, incluso renunciando al ejercicio del sufragio universal o transgrediendo el Fuero. Esto no fue obstáculo para que en ciertas polémicas, en la defensa de una exención, carlistas y liberales concordasen.

Por tanto, el debate fue doble: por una parte carlistas frente a liberales, pero por otra fueristas contra uniformizadores. Entre los liberales vascos existía la certeza de que el mantenimiento de los Fueros peligraba¹⁶, y de que el Gobierno intentaba uniformizar paulatinamente a las Provincias Vascas con el resto de las de España. Para ello partía de la premisa de mantener únicamente como competencias de las diputaciones forales aquellas que el Fuero explicitase, reservando todas las demás a las instituciones emanadas de la Constitución¹⁷.

Este proceso uniformador se detuvo por la inminencia de la guerra, lo que incrementaba la flexibilidad del Gabinete ante una negociación, a fin de no apoyar la argumentación de los carlistas, que acusaban a la Revolución de intentar acabar con las leyes privativas de estas

15. Un ejemplo de esta presunta indentidad foral sería el argumento que presenta la Diputación de Gipuzkoa en contra de la aplicación de la ley provincial en su provincia y de la permanencia de la diputación provincial. En una exposición dirigida al Gobierno (Archivo General del Señorío de Vizcaya, Régimen Foral, R. 19, L. 6) mantiene que la diputación provincial debería ser suprimida por considerar que no había ninguna razón para que hubiese "diferencia entre las tres Provincias sobre dicho particular".

16. Fermin Lasala, eminente líder liberal guipuzcoano, lo expresaba claramente en una carta al carlista, M. Dorronsoro, "los antiguos agravios forales, podrá no tenerse la satisfacción de que tampoco ahora, como tampoco antes, sean reparados; mas no hay motivo razonable de queja amarga porque la revolución respete ni más ni menos que el estado foral que halló y que Vd. halló al asumir la Diputación General. Feliz en los tiempos que corren el Diputado General que entregue a su sucesor íntegro y sin menoscabo el depósito que le confió el país", Archivo General de Gipuzkoa, Fondo Duque de Mandas, ss. 98, Carta de Fermin Lasala a Miguel Dorronsoro, 24 de diciembre de 1868.

17. Esta discusión se explicita en el debate sobre las diputaciones provinciales en 1869. Las diputaciones consideran que "todo es de Fuero en la administración vascongada" y el Ministro de la Gobernación, consideraba que se debían mantener las diputaciones forales pero únicamente con las competencias que les concedía el Fuero, mientras que las diputaciones provinciales debían desempeñar las competencias que les marcaba la ley y que no aparecían en el Fuero, (Archivo General del Señorío de Vizcaya, Régimen Foral, R. 19, L. 6, Carta de Antonio Arguinzoniz y Pascual Isasi Isasmendi a la Diputación de Bizkaia, Madrid, 18 de marzo de 1869).

provincias.

EL ENFRENTAMIENTO CARLISTA-LIBERAL

El enfrentamiento entre carlistas y liberales es un proceso largo que comienza prácticamente desde el destronamiento de Isabel II. Este proceso tuvo una dinámica propia en cada provincia, rompiéndose el consenso en la élite provincial primero en Guipúzcoa y posteriormente en Alava y Bizkaia.

En los primeros momentos del Sexenio comienza la reorganización carlista y su actividad de oposición política. El primer ejemplo de ello será la petición de la convocatoria de Juntas Generales en Bizkaia en 1868, porque con el destronamiento de la Isabel II, Bizkaia se quedaba sin Señor, y por tanto se debían convocar Juntas Generales con el fin de elegir un nuevo Señor y redefinir su relación con la Corona¹⁸. Lo que realmente se ocultaba tras esta polémica era una campaña de agitación del carlismo, deseoso de nombrar una nueva Diputación, dominada por los tradicionalistas, y de proclamar al Duque de Madrid como Señor de Bizkaia. Posteriormente, la división carlista-liberal también se hará evidente en la oposición de las diputaciones controladas por los carlistas a la Constitución¹⁹, a la libertad de cultos²⁰ y a la ley de matrimonio civil²¹. En todos estos conflictos se trataba de plantear una diferencia ideológica entre carlistas y liberales como un conflicto foral.

El primer conflicto de gran calado, que supondrá la ruptura definitiva en Gipuzkoa será la elección de la nueva diputación guipuzcoana en el verano de 1869, que va a escindir definitivamente a la provincia "en dos bandos políticamente irreconciliables"²². A partir de este momento los liberales controlarán las instituciones provinciales y los carlistas se deslizarán hacia la solución violenta.

Pero las diferencias entre estos dos grupos no se manifestarán únicamente en el campo político, sino que también lo harán en el militar. Desde 1869 comenzamos a encontrar noticias de agitaciones militares de las cuales nos da noticias la prensa, la correspondencia del Cónsul francés y las diferentes autoridades locales²³. La definitiva opción por la vía militar se producirá en el año 1870, cuando se produzca la sublevación conocida por el nombre de Escodada²⁴, en la que participarán las diputaciones de Alava y Bizkaia, y supondrá la salida de los carlistas de las instituciones provinciales.

Los únicos reductos de acción política-institucional que quedarán a los carlistas serán los

18. Sobre la documentación relativa a esta cuestión y las campañas de prensa ver URQUIJO, M. *Op. cit.*, p. 39 y ss.

19. Ver Archivo General del Señorío de Vizcaya, Régimen Foral, R. 10, L.1 y R.19, L. 6.

20. Ver Archivo General del Señorío de Vizcaya, Régimen Foral, RI 10, L.1.

21. Ver Archivo General del Señorío de Vizcaya, Régimen Foral, RI 10, L.19.

22. CASTELLS, L. "El Sexenio Democrático y su repercusión en Guipúzcoa", en MELENA, J.L. (ed.) *Symbolae Ludovico Mitxelena Septuagenario Oblatae*, Vitoria 1985, p. 1271-1289, la cita es de la página 1273.

23. Una referencia más completa en URQUIJO, M. *Op. cit.*, p. 49-53.

24. Para esta cuestión las fuentes principales son BENITEZ CABALLERO, J. *Escoda y los carlistas. Apuntes, consideraciones y documentos*, Madrid 1870; ALONSO LALLAVE, E. *Alonso y los carlistas. Refutación al folleto de don José Benítez Caballero*, Madrid 1870; PIRALA, A. *Op. cit.*, vol. III, p. 568-584 y vol. IV p. 492-493 y AROSTEGUI, J. *El carlismo alavés y la Guerra Civil de 1870-1876*, Vitoria 1970, p. 10-22. Alguna aportación más, especialmente por lo que se refiere a la prensa y al caso vizcaino en URQUIJO, M. *Op. cit.*, p. 54 y ss.

ayuntamientos, con unos poderes limitados frente a las diputaciones, y el Parlamento, donde participarán hasta 1871.

El estudio de las elecciones y de la actividad parlamentaria nos muestra la importancia dada a las mismas por los carlistas en la dinámica de enfrentamiento carlista-liberal²⁵.

Las elecciones, muy frecuentes en estos años, nos muestran lo que serán las técnicas de manipulación electoral tan frecuentes en la Restauración, pero a pesar de ello nos permiten observar los términos del debate electoral en sus cuestiones más importantes: la Religión, los Fueros, la forma de gobierno, etc. que vienen a confirmar lo que se dice sobre los programas de cada fuerza política. En definitiva, el enfrentamiento en el plano político de los futuros contendientes en la guerra civil.

La geografía electoral denota un claro predominio carlista, con islotes de influencia liberal en torno a los núcleos urbanos más poblados. Pero en conjunto vemos un masivo predominio carlista como evidencia el gráfico.

TRIBUNAL	PROCESADOS	CONDENAS	%CONDENAS	EJECUTADOS	%EJECUCIONES
ALBACETE	362	97	26,80	86	88,66
ALICANTE	648	152	23,46	136	89,47
BARCELONA	427	140	32,79	97	69,29
BILBAO	457	156	34,13	19	12,17
CARTAGENA	351	0	0,00	0	0,00
GIJÓN	224	37	16,52	37	100,00
MALAGA	557	1	0,18	1	100,00
MADRID	566	48	8,48	45	93,75
LERIDA	495	106	21,41	92	86,79
VALENCIA	89	39	43,82	23	58,97
TOTAL	4.176	776		536	

En relación con los resultados observamos el descenso de la participación a medida que discurre el periodo hasta alcanzar su mínimo en los momentos de retraimiento carlista. Resulta incuestionable el tremendo peso del carlismo, observado en todos los comicios, lo que a pesar del fraude electoral no deja de tener validez.

A partir de 1870 momento las relaciones se deteriorarán de manera creciente. La elección del nuevo Rey será otro motivo de discordia, en Gipuzkoa la aprobación de la Ordenanza Municipal en 1871, que limitaba el derecho de sufragio en una clara violación de la Constitución²⁶, también ahondará la división.

Finalmente en la primavera de 1872, se decide el definitivo abandono de la lucha pacífica, se abandona el parlamento y se produce la primera sublevación a gran escala, que se cerrará en el Convenio de Amorebieta, y que será reemprendida a finales del mismo año, abriendo definitivamente la guerra

A pesar de la dinámica diferenciada en cada provincia, en todos los casos apreciamos

25. Sobre las elecciones ver URQUIJO, M. *Op. cit.*, p. 199 y ss.

26. Sobre este interesante conflicto URQUIJO, M. *Op. cit.*, p. 65 y ss.

en un primer momento un enfrentamiento entre carlistas y liberales por el control del poder provincial y a continuación, tras la victoria liberal, un intento de introducir modificaciones legales a fin de consolidar su posición. Buena muestra de ello fueron la ordenanza municipal de Guipúzcoa y los proyectos de modificación de las instituciones forales de Bizkaia²⁷, que pretendían crear un régimen que permitiese el mantenimiento de los liberales en el poder. Pero esta separación de los carlistas de las instituciones fortalecerá las posiciones de los partidarios de la vía militar.

LOS PROTAGONISTAS DEL ENFRENTAMIENTO

En cuanto a los protagonistas de este enfrentamiento, tenemos dos grupos principales: carlistas y liberales, con una débil presencia de los republicanos.

Podemos situar el republicanismo vasco como un fenómeno eminentemente urbano, como sucede en la mayor parte de España. En relación con su programa únicamente diremos que es similar al de sus compañeros de toda España, con la excepción de su referencia a los Fueros vascos, considerados por ellos como unos códigos esencialmente democráticos²⁸. La llamada *cuestión social* fue otra de sus preocupaciones. Su labor en este campo se puede observar en su apoyo e impulso a la creación de la cooperativa de consumo de Bilbao²⁹ y en sus menciones a diferentes asociaciones. Los republicanos vascos trabajaron en favor de la creación de sociedades obreras no revolucionarias, lo que nos inclina a pensar que no existió una relación entre la débil organización de la A.I.T. en estas provincias con el republicanismo vasco. No conocemos líderes obreros en el seno del republicanismo vasco y sí republicanos destacados en el seno de las asociaciones obreras no revolucionarias.

Los republicanos vascos, al igual que los del resto de España, intentaron crear una estructura de partido permanente. Su implantación se ceñía a los núcleos urbanos mayores y preferentemente a los lugares donde se desarrollaban nuevas industrias y donde existían personalidades importantes afines a esta ideología³⁰, como era el caso de Cosme Echevarrieta en Bilbao y de Justo M^a Zavala en Tolosa. Ellos, un negociante y un intelectual, eran la representación de la élite del republicanismo y los motores de su desarrollo.

Acerca de los liberales, conocemos únicamente sus comités electorales y reuniones para organizar el partido, sin que podamos asegurar que llegasen a consolidar una estructura más estable que ésta³¹. Al igual que los anteriores, tenían sus apoyos en los núcleos urbanos, aun-

27. Sobre el proyecto de modificación ver VAZQUEZ DE PRADA, M. *Negociaciones sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central 1839-1877*, Bilbao 1984, p. 276 y ss.

28. para conocer el programa republicano las únicas fuentes con las que contamos son el prospecto del periódico *Laurac Bat*, del 30 de agosto de 1869, y el texto del Pacto Federal de Eibar, del 23 de junio de 1869 (*Irurac Bat*, 27 de junio de 1869).

29. Sobre la creación de la Cooperativa de consumo y la participación de los republicanos, ver URQUIJO, M. Op. cit, p. 176 y ss. *Los estatutos de la misma en Estatutos de la Sociedad Cooperativa de Bilbao*.- Bilbao 1870.

30. Conocemos referencias a la organización republicana en Bilbao, San Sebastián y Tolosa.

que contaban con la fidelidad del distrito donostiarra gracias a la influencia del cacique local, el Duque de Mandas.

En relación a la ideología liberal observamos que como complemento a la adhesión que manifiestan hacia los principios del liberalismo hispano, se presentan como defensores del Fuero, proporcionando una interpretación liberal del mismo³². Los principios contenidos en sus proclamas se podían centrar en la defensa de la Constitución de 1869, la monarquía de Amadeo I, el mantenimiento de los Fueros y la unidad de todas las fuerzas liberales contra el carlismo³³. En estas provincias, las divisiones que se produjeron entre las fuerzas liberales en toda España no se percibieron. La debilidad del liberalismo le obligó a permanecer unido frente a los tradicionalistas bajo unas consignas lo suficientemente generales para no provocar desunión, llegando en el momento de la guerra a formarse una Junta delegada de los partidos liberales de Bilbao para fomentar el armamento y defensa de la Villa³⁴. Tampoco consideramos ajena a esta unidad la presencia de importantes personajes que polarizaron en torno a ellos a las fuerzas liberales, como podían ser Fermín Lasala en Guipúzcoa, Mariano Zababuru en Bizkaia y Estanislao de Urquijo en Alava.

Respecto a la cuestión obrera, a pesar de que en los programas no estaba contemplada, algunos de los intelectuales liberales vascos manifestaban preocupación por ella. Se percibía la posibilidad, especialmente tras los sucesos parisinos de 1870, de agitaciones obreras. A fin de prevenirlas se proponían una serie de medidas educativas, económicas, etc. encaminadas a modelar a los trabajadores, creando un obrero dócil, instruido para el trabajo e integrado en organizaciones sin carácter reivindicativo³⁵.

Ambos, liberalismo y republicanismo, representaban a las nuevas fuerzas económicas y sociales frente al carlismo, opuesto a todos los cambios introducidos por la sociedad moderna. Entre los líderes del liberalismo vizcaíno se cuentan hombres que unían sus propiedades urbanas y rurales, diferenciándose en parte de las familias liberales guipuzcoanas, más inclinadas hacia las nuevas actividades económicas: la inversión en infraestructuras, en nuevas industrias, la especulación inmobiliaria. Los líderes republicanos, intelectuales y hombres de negocios de menor peso, representaban una nueva generación de políticos frente a los ante-

31. En Gipuzkoa sabemos de la existencia de grupos liberales en varios pueblos (*Irurac Bat*, 11 de octubre de 1968), en Bizkaia conocemos la celebración de reuniones para discutir las candidaturas con participación de personas de diversos lugares del Señorío (*Irurac Bat*, 20, 22, 24 y 27 de noviembre de 1868 y 8 de enero de 1869), en relación a Alava conocemos la existencia de la Asociación Liberal Vitoriana (Biblioteca del Seminario Diocesano de Vitoria, Fondo Antiguo, Colección 1869-1870 y ORTIZ DE ORRUÑO, J. "Ricardo Becerro de Bengoa: su trayectoria intelectual", en *Kultura. Ciencias, Historia, Pensamiento*, (1991) nº 3, p. 47.

32. Un ejemplo en SAGARMINAGA, F. *Reflexiones sobre el sentido político de los Fueros de Vizcaya*, Bilbao 1871.

33. Un ejemplo es el manifiesto electoral de la candidatura de Fermín Lasala, en 1871, en Archivo General de Gipuzkoa, Fondo Duque de Mandas, ss. 98, Manifiesto electoral de los liberales monárquicos de San Sebastián, 19 de febrero de 1871.

34. Su objeto era "(...) fusionarse en un solo pensamiento y una sola aspiración bajo el título de anti-carlistas, por ser estos su enemigo común (...)" Archivo General del Señorío de Vizcaya, Régimen Foral, R. 24, L. 7, Carta de la Junta Liberal a la Diputación, 29 de julio de 1873.

35. Dos ejemplos son los libros de Abreu y Villavaso. ABREU CERAIN, S. *Situación de los obreros en España y medios de mejorar sus condiciones*, Vitoria 1871 y VILLAVASO, C. *Memoria acerca de la condición social de los trabajadores vascongados*, Bilbao 1887.

riores grandes propietarios al modo de la familia Arrieta-Mascarua.

Los carlistas crearon una estructura de comités y casinos en los lugares donde su competencia con los liberales era más dura³⁶, no siendo necesaria en otros lugares, donde su hegemonía era total. En el área rural del País Vasco no resultaba oportuno crear marcos de asociación carlista, porque todo el entorno lo era³⁷. Las reuniones religiosas eran lugares de propaganda carlista, las autoridades locales convertían las instituciones en otro altavoz de la propaganda de D. Carlos, las familias eran lugares donde pervivía la tradición de lucha contra el liberalismo desde los tiempos del trienio³⁸. En definitiva la propaganda carlista no necesitaba un local específico, como sí le era preciso en Bilbao o San Sebastián, porque vivía en una sociedad hegemonizada por el carlismo³⁹.

El carlismo del Sexenio democrático era heterogéneo en cuanto a sus componentes. Contaba con los carlistas veteranos; con los *neocatólicos*, encabezados por Aparisi y Necedal, entre los que se encontraba un considerable plantel de periodistas⁴⁰; con un importante número de ciudadanos, no definidos políticamente con claridad, que se habían acercado al carlismo ante la inestabilidad de la situación política, social y económica y que lo abandonarían al ser proclamado rey Alfonso XII, cabeza de una monarquía moderada y de orden; y por último, con las bases seculares del tradicionalismo en los territorios vascos, Aragón y Cataluña.

El partido carlista en el País Vasco, reactivado tras un largo paréntesis, utilizó como enseñanzas de su nueva era la defensa de la Religión y los Fueros⁴¹. En el contexto europeo de dificultades para el papado, tras el reconocimiento del Reino de Italia y la toma de Roma⁴², los católicos mostraron una cerrada oposición a toda reforma legal que llevase a España hacia la libertad de cultos, el matrimonio civil, etc. Esta propaganda fue acogida con calor en estas

36. Tenemos noticias de la creación de círculos o casinos carlistas en Bilbao y Vitoria, *Diario de Sesiones del Congreso*, 23 de abril de 1870 e *Irurac Bat*, 5 de abril de 1870.

37. Un carlista foráneo decía: "Es verdad que en Vizcaya todo el mundo es confidente carlista. Hombres y mujeres, pobres y ricos, curas y seglares, creemos cumplir un deber colaborando en la insurrección, hasta los perros con su instinto de fidelidad, su buen olfato y su admirable oído, perciben las diferencias entre los contendientes; y ladran desesperados a la aproximación de columnas republicanas, mientras que mueven alegremente la cola al aparecer una partida carlista", en PALACIO, S.M. *El batallón de Guernica. Recuerdos e intimidades de la campaña del Norte (1873-1876)*, Barcelona 1917, p. 114.

38. "El ser carlista es una herencia biológica, sus antepasados fueron banderizos, después indianos, participantes en la Reconquista, luchadores contra los franceses en 1808, soldados en la primera guerra, para ir después al destierro y dedicarse a la conspiración", en PALACIO, S.M. *El batallón de Guernica. Recuerdos e intimidades de la campaña del Norte (1873-1876)*, Barcelona 1917, p. 3.

39. "La propaganda tradicionalista desempeña un papel casi hegemónico en esta región antes de 1868, y por tanto, no es necesario para los animadores de aquella propaganda el operar una conversión profunda ni el multiplicar los órganos de difusión de sus ideas", en EXTRAMIANA, J. *Historia de las guerras carlistas*, San Sebastián 1979, vol. I, p. 262.

40. Sobre el neocatolicismo y su aproximación al carlismo, URIGÜEN, B. *Orígenes y evolución de la derecha española: el neocatolicismo*, Madrid 1986.

41. Sobre la ideología carlista en el periodo la obra más interesante continua siendo el trabajo de Garmendia, GARMENDIA, V. *La ideología carlista (1968-1976). En los orígenes del nacionalismo vasco*, Zarautz 1985.

42. Sobre la influencia del reconocimiento del Reino de Italia y la cuestión romana en el carlismo vasco sería interesante profundizar a partir de algunos archivos privados. En las candidaturas a Cortes de los años sesenta será una cuestión presente, especialmente en el caso de los candidatos vizcainos, como José Miguel Arrieta-Mascarua y Pablo Isasi Isasmendi.

provincias donde la población mayoritariamente católica tenía a sus párrocos como una de sus escasas fuentes de verdad.

Por otra parte, el mantenimiento de los Fueros era una cuestión que preocupaba en gran manera a los ciudadanos vascos, pues de ello dependían una serie de exenciones muy ventajosas para ellos. Los carlistas en su propaganda presentaban a los gobiernos liberales como opositores al régimen foral y por tanto niveladores de estas provincias con las del resto de España⁴³.

La figura del Monarca, por lo que se refiere al carlismo vasco, no ocupaba un lugar tan principal en esta guerra. Pudiera ser que las élites desearan su venida, pero era defendido en la medida en que encarnaba unos determinados principios. Su legitimidad no sería únicamente la dinástica, sino que se complementaría con la legitimidad de ejercicio. El pueblo, por otra parte, consideraba más interesantes los principios más arriba citados: Religión y Fueros frente a los principios dinásticos⁴⁴.

En otro lugar de este mismo artículo hablábamos de lo que hemos venido denominando *identidad foral*. Consideramos que esta idea tiene conexión con la pretendida relación del carlismo y el nacionalismo. Todas las manifestaciones en defensa de la autonomía del País Vasco considero que tenían dos finalidades: el mantenimiento de un régimen privilegiado y la oposición tradicionalista a la introducción del liberalismo; pero no un planteamiento conscientemente nacionalista. Esto no quiere decir que el nacionalismo posterior no arrancase de esta ideología ultracatólica, defensora de los Fueros, y de esto que nosotros hemos llamado *identidad foral* para realizar su primer planteamiento.

A lo largo de los párrafos anteriores hemos mencionado diversos aspectos que a nuestro modo de ver justifican el apoyo de amplios sectores de la sociedad vasca al carlismo. Por un lado, la defensa de las exenciones forales suponía un motivo más que suficiente para ello, por otro la defensa de la religión en un mundo ultracatólico no resultaba menos importante. A todo ello se unía el deseo del mantenimiento de un modo de vida tradicional en el que "el pueblo, bajo la tutela de un rey paternal y fiel a los principios de la tradición cristiana, vive de una forma fraternal, en contraste con el falso igualitarismo burgués"⁴⁵. Esta arcadía feliz estaba desapareciendo con el desarrollo de nuevas formas económicas y sociales que traían unos nuevos modos de vida para la sociedad vasca.

Como hemos visto, en el ideario y en la práctica política de todos los grupos políticos tenemos al Fuero como un elemento de primer orden. En un caso presentado como la esencia de la democracia y la República, en otro como la máxima expresión de los principios liberales y en el tercero como el modelo de la sociedad tradicional. Ello nos permite afirmar que el Fuero era un comodín que servía a cualquier ideología para fundamentar sus postulados. La actuación de liberales y carlistas en las instituciones nos reafirma en esta apreciación. Tanto unos como otros utilizaron el Fuero en su favor o lo conculcaron e ignoraron cuando les

43. Sobre la importancia de los fueros en el diario carlista ver ARGUINZONIZ, A.M^º. *El alzamiento carlista de Bizcaya en 1872 y el Convenio de Amorebieta*, Bilbao 1889.

44. Sobre la motivación de las masas para apoyar al carlismo hemos sido más explícitos en el capítulo dedicado al carlismo popular en URQUIJO, M. *Op. cit.*, p. 194 y ss.

45. REIG, Ramiro. "Reivindicación moderada del populismo".- En: *Historia Social*.- (1988) nº 2.- p. 41.

fue preciso. El Fuero suponía en definitiva un buen elemento de propaganda sin un contenido muy preciso, al que cada uno asignaba el que le resultaba más conveniente.

En conclusión, de todo lo dicho podemos afirmar que la especificidad de la dinámica política vasca vino marcada por dos cuestiones centrales: la importancia de los Fueros, que disfrutaban de un gran apoyo popular, y la fortaleza del carlismo, capaz de diferenciar el debate político vasco del nacional. El resultado de todo ello fue un enfrentamiento, creciente en intensidad, que cristalizó en la II Guerra carlista, ya anunciada por los diversos intentos insurreccionales fallidos.

ALGUNAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

Estas líneas que preceden a estas últimas reflexiones han tratado, aunque de una manera no del todo ordenada, presentar un cuadro general de los antecedentes de la guerra, de sus protagonistas y de la dinámica que condujo a la misma. No se entra en el estudio propiamente de la guerra y en el de sus consecuencias, importantes para el futuro de Vasconia. Pero no quisiera cerrar este artículo sin dejar esbozadas algunas cuestiones sobre las que sería interesante profundizar. Es decir, plantear algunas líneas de investigación para continuar aproximándonos al estudio de la guerra y sus protagonistas.

En primer lugar, señalar que poco sabemos sobre el carlismo. En torno a sus programas si se ha avanzado pero no tanto en cuanto a su organización y en cuanto a lo que llamamos carlismo popular.

En este sentido sería interesante conocer el desarrollo de la sociabilidad organizada: centros, círculos, etc. y también de la sociabilidad informal, más importante a nuestro entender⁴⁶. Como ya señalamos con anterioridad, la presencia social del carlismo, reforzada por el papel del clero y de las instituciones provinciales y municipales, convierte en innecesaria la creación de centros estables de relación. Pero sería interesante profundizar en esta línea de análisis, para verificar esta hipótesis. Si resultase cierta, también se debería contemplar las diferencias y paralelismos con otras zonas de España, donde la socialización formal de los carlistas pudo ser anterior⁴⁷.

En esta misma línea, sería importante en el significado de los fueros y la religión en la mentalidad del carlismo popular. Cuál era su visión de estas dos cuestiones, cuál su significado y si fueron realmente los motivos que movilizaban a las masas carlistas, sin olvidar tampoco la movilización forzosa.

También en esta misma línea cuales eran las relaciones de la élite carlista, sus dirigentes, y las masas, cuales sus canales de comunicación: ¿el clero?, ¿los *bertso paperak*?, etc.

46. Una excelente presentación de los estudios sobre la sociabilidad en CANAL i MORELL, J. "La sociabilidad en los estudios sobre la España contemporánea", en *Historia contemporánea*, (1992), nº 7, p. 183-205.

47. En este sentido pueden ser útiles los trabajos de Lluís Ferran Toledano: *Entre el sermó i el trabuc. La movilització política del carlisme català davant la revolució democràtica (1868-1872)*, (en prensa), "La contrarevolució carlista a Espanya, 1868-1876", en *L'Avenç*, (1991), nº 154, p. 28-33 o "Consideracions i problemes sobre l'estudi de les bases socials del carlisme català, 1868-1876", en *EL CARLISME i la seva base social*, Barcelona 1992, p. 187-201.

Para finalizar, una última propuesta sería poner en relación las hipótesis sobre la débil nacionalización⁴⁸ en la España del s. XIX y la pervivencia del carlismo, como una herencia del Antiguo Régimen que va a enlazar en cuanto a su base social con el nacionalismo, ya a finales de siglo, fruto entre otros motivos de este relativo fracaso nacionalizador. En este sentido hay que apuntar que la débil nacionalización que vivirá la población de las provincias vascas se puede vislumbrar en la pervivencia del analfabetismo y la falta de conocimiento del castellano por una parte importante de la población⁴⁹, lo cual limitará en gran parte las fuentes de información de la población. Por lo que hasta el momento conocemos se pueden destacar dos de ellas el clero y los *bertso paperak*, que abundarían en la crítica al estado liberal. Desde el punto de vista material critican los efectos de la desamortización y el peligro de la supresión de los fueros⁵⁰, que para la población supondría la imposición de quintas y el cambio del sistema fiscal. Desde el punto de vista ideológico critican los ataques a la religión, consideran a los liberales unos ladrones⁵¹ y la ruptura con la sociedad tradicional, es decir, la desaparición de la *economía moral de la multitud*, que garantizaba la estabilidad social. Esta visión del liberalismo y del estado que representan, al menos a los ojos de un parte del carlismo, se puede entender como un elemento importante en la no integración en el mismo de este conjunto de ciudadanos, que optarán por la guerra y más tarde por apoyar opciones que continuarán por la vía de la exclusión de este proyecto nacional.

Todo lo dicho, especialmente lo apuntado en este último apartado, puede ser motivo de reflexión e investigación. Son aspectos ligados a la guerra en un sentido amplio, que trascienden este conflicto y que en cierto modo enlazan con problemas que perviven al final del mismo.

48. Una introducción a la cuestión del proceso de nacionalización puede encontrarse en dos trabajos de Borja de Riquer: "Reflexions entorn de la débil nacionalització espanyola del segle XIX", en *L'Avenç*, (1993), nº 170, p. 8-15 y "La imposició del model centralista a la Catalunya del segle XIX o la frustració democràtica, civilista i federal", en *L'Avenç*, (1996), nº 200, p. 76-79.

49. Ver HERBOSA LOPEZ, A. "Traducciones, declaraciones y jaculatorias. El euskera en las instituciones forales vizcainas en el siglo XIX", en *Historia Contemporánea*, (1992), nº 7, p. 297-310. 50. Un ejemplo serían estos versos: "Liberalak diyote / egoteko umill, / lengo lege zarrikan / ezutela nai ill; / gu tontuak bagña / oiek beti abill, / oraindik asuntua / fandanguan dabill", en XENPELAR. "Bertso berriak", en ZAVALA, A. *Xenpelar bertsolariak*, Tolosa 1981, p. 400.

50. Un ejemplo serían estos versos: "Liberalak diyote / egoteko umill, / lengo lege zarrikan / ezutela nai ill; / gu tontuak bagña / oiek beti abill, / oraindik asuntua / fandanguan dabill", en XENPELAR. "Bertso berriak", en ZAVALA, A. *Xenpelar bertsolaria*, Tolosa 1981, p. 400.

51. "(...) diru ereazk bildu / dizkigute aurrez, / eta nazio dana / bete dute zorrez", en IMAZ. "Españako legeen gañean", en ZAVALA, A. *Alzo'ko Imaz bertsolaria*, Tolosa 1967, p. 131.